

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

CIRCULAR

Muy importante para detallistas de objetos de escritorio y similares y para el público en general.

La Jefatura del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, por Orden circular de fecha 17 de junio último, siguiendo la política del Gobierno Nacional sobre abaratamiento de ciertos artículos y al referirse a los de escritorio y similares en los que el fabricante acostumbra bonificar al detallista tipos excesivos, ha acordado que, a partir de la publicación de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los beneficios sobre objetos de escritorio y artículos de librería, en su venta al detall, en ningún caso rebasen del 30 por 100 sobre el precio de la factura.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para su más exacto cumplimiento, advirtiéndole que los infractores serán severamente sancionados.

Burgos 13 de julio de 1938. = II Año Triunfal. = El Gobernador civil-Presidente, Antonio Almagro.

De conformidad con las nuevas instrucciones de la Jefatura Nacional de Abastecimientos y Transportes, se hace saber que a partir de mañana, día 15, no será precisa la presentación del boletín de cargo, cuyo modelo se insertaba en el B. O. de la provincia, número 115, fecha 17 del pasado mayo.

Burgos 14 de julio de 1938. = II Año Triunfal. = El Gobernador Civil-Presidente, Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica.

Formado el Padrón de las personas y entidades sujetas al pago del

arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica, correspondiente al actual año de 1938, esta Corporación, en sesión de 6 del actual, acordó quede expuesto al público en el Negociado de Hacienda y Recaudación de Arbitrios, sito en el primer piso del Hospicio Provincial, durante el plazo de un mes, que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a trece, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan presentar durante él las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido que sea referido plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 11 de julio de 1938. = II Año Triunfal. = El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos. = P. A. de la C. G. = El Secretario accidental, Emérito González.

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 15 de junio de 1938.

Quedar enterada con satisfacción del oficio que dirige el Sr. Jefe de la Abogacía del Estado, participando que el Oficial primero de esta Diputación D. Plácido Azcona Quintana, afecto a dicha Abogacía, ha prestado su valioso concurso durante cinco meses como Auxiliar de la Asesoría Jurídica de la Junta Técnica del Estado Español, y que se haga constar en el expediente personal del interesado.

No haber lugar a lo solicitado por D. Gerardo de Mateo, Delegado provincial de «Auxilio Social» sobre que se le releve del pago de los gastos causados en el Hospital por Doña Pilar Ciuelos y Srta. Eva Santamaría, funcionarios de aquella Institución.

Que se haga entrega a Leonor Cámara del Río, de esta Ciudad, de su hijo Angel Cámara, asilado en la Casa de Caridad, y a Constantina Pérez, también vecina de esta Capital, su hijo Luis Pérez Diez.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Emilio Sinobas Simón, de Villarramiel (Palencia).

Reclamar datos para resolver los expedientes sobre admisión en la Casa de Caridad de los niños Vicente Mediavilla, de Lodoso, y Antonio y José Hortiguéla, de Cardenadijo.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Que pase a estudio de la Ponencia de Beneficencia la instancia de D. Gonzalo Mengual Segura, Médico de la Beneficencia provincial de Alicante, con destino en el Hospital, fugado de aquella Capital y con residencia accidental en Burgos, solicitando que con carácter provisional se le agregue a la Beneficencia provincial de esta Diputación.

Aprobar la liquidación formada por la Dirección de Obras y Vías provinciales de los acopios de piedra con destino a la conservación, durante el ejercicio de 1936, del firme de la carretera provincial Roa a Encinas y Bajada de Roa.

Conceder un nuevo plazo de seis meses a D. Emilio Barrio, de Ibrillos, para construir una rampa de acceso a una era y pajar de su propiedad.

Quedar enterada con satisfacción de un oficio del Sr. Alcalde de Espinosa de los Monteros participando que dada cuenta al Ayuntamiento de la Circular de esta Diputación relativa al Servicio Agropecuario forestal creado por la misma, adoptó el acuerdo de expresar la satisfacción con que había visto

la implantación del mencionado servicio.

Quedar enterada del balance de comprobación y saldos que presenta la Intervención, con referencia al día 31 de mayo último, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Asistir en Corporación a la tradicional fiesta del Curpillos, que, en honor del Santísimo Sacramento, se celebrará en el Monasterio de las Huelgas el día 17 del actual.

Quedar enterada de un Saludo de la Sra. Regidora provincial de la Organización juvenil de F. E. T. y de las J. O. N. S. remitiendo un palco con trece entradas para la corrida de toros que se celebrará en el día de mañana; que dichas entradas se distribuyan entre los heridos de guerra del Hospital provincial y que su importe se satisfaga con cargo a los gastos de representación de la Presidencia y dietas de los Sres. Diputados.

Abrir una libreta en la Caja de Ahorros municipal por la cantidad de cinco ptas. a cada uno de los niños asilados de la Casa de Caridad que hicieron la primera Comunió el día 5 del mes en curso, también con cargo a los mismos gastos de representación de la Presidencia y dietas de los Sres. Diputados.

Contribuir personalmente, con cargo a los repetidos gastos de representación de la Presidencia y dietas de los Sres. Diputados, a la suscripción abierta para socorrer a las poblaciones liberadas por el Glorioso Ejército español con la cantidad de 100 pesetas cada uno de los Sres. Presidente y Vocales.

Burgos 15 de junio de 1938. = II Año Triunfal. = El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos. = El Secretario accidental, Emérito González.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

10 por 100 de Pesas y Medidas,
20 por 100 de Propios y 10 por
100 de Forestales.

Circular

No habiendo remitido algunos Ayuntamientos de la provincia las certificaciones del 10 por 100 de Pesas y Medidas, 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Forestales, del segundo trimestre del año actual, reclamadas en este periódico oficial, correspondiente al día 27 del próximo pasado junio, número 150, se les reclama por segunda vez dichos documentos, en la inteligencia de que si en el plazo de tercero día, una vez publicada la presente circular, no se reciben en esta Administración, además del nombramiento de Comisionados que pasen a recogerlos, siendo los gastos de cuenta de los Alcaldes y Secretarios de referidos Ayuntamientos que se hallen en descubierta de dichos servicios, se les impondrá la multa de 100 pesetas, además de la responsabilidad a que haya lugar por su desobediencia.

Burgos 9 de julio de 1938.—
II Año Triunfal.—El Administrador
de Propiedades, P. S., Agustín Rodríguez.

Providencias judiciales

Aranda de Duero

D. Enrique Cid y Ruiz-Zorrilla,
Juez de primera instancia e ins-
trucción de esta villa y su par-
tido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias para hacer efectiva la multa de 1.000 pesetas impuesta por el Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, a Segundo Arranz Hernando, de Peñaranda de Duero, a virtud de expediente de responsabilidad civil seguido contra dicho sujeto, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, en cuyo expediente he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por término de ocho y veinte días, respectivamente, tanto los bienes muebles, frutos y semovientes como los inmuebles embargados a dicho encartado, que son los que al final se expresan, señalando para dicha subasta el día 24 de agosto próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de celebrarse con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo aquéllas hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. No existen títulos de propiedad de los inmuebles que se sacan a subasta, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

Cuarta. De la certificación del Registro de la Propiedad no consta que los bienes que se subastan se hallen afectos a ninguna carga o gravamen; y

Quinta. Serán subastadas separadamente cada una de las partidas comprendidas en la relación que al final se inserta y tan pronto como el importe del remate cubra el principal de la multa impuesta, más las costas causadas, será suspendida la subasta de los restantes bienes.

Dado en Aranda de Duero a 9 de julio de 1938.—II Año Triunfal.—
Enrique Cid.—El Secretario judicial, P. H., José Parga.

Bienes que se sacan a subasta.

Una tierra al Corral de Leandro, de dos fanegas, valorada en 200 pesetas.

Otra al mismo pago, de ocho celemines, en 100.

Otra a Los Pozuelos, de ocho celemines, en 100.

Otra al mismo pago, de dos celemines, en 25.

Otra a Valdeduero, de seis celemines, en 100.

Otra a Castrojón, de ocho celemines, en 100.

Otra suerte a La Escalerilla, de ocho celemines, en 100.

Otra al Camino de Zuzones, de cuatro celemines, en 30.

Otra a Los Enebrillos, de ocho celemines, en 100.

Otra a Matapájaros, de cuatro celemines, en 50.

Otra a Valdeduero, de tres celemines, en 15.

Otra a Moncalada, de seis celemines, en 70.

Otra al mismo pago, de tres celemines, en 40.

Otra al mismo pago, de cuatro celemines, en 40.

Otra al pago de San Roque, de cinco celemines, en 100.

Otra al mismo pago, de cuatro celemines, en 50.

Otra al Hoyuelo, de seis celemines, en 150.

Otra a La Carrera, de cuatro celemines, en 50.

Otra al camino de Cuzcurrita, de cuatro celemines, en 50.

Otra al mismo pago, de cuatro celemines, en 50.

Otra al mismo pago, de cuatro celemines, en 40.

Otra al mismo pago, de cuatro celemines, en 40.

Otra al mismo pago, de seis celemines, en 50.

Otra al Cascajar, de cinco celemines, en 100.

Otra a Puente el Prado, de dos celemines, en 40.

Otra a Entrearroyos, de dos celemines, en 30.

Otra al Río Pilde, de cuatro celemines, en 30.

Otra a La Praderona, de seis celemines, en 100.

Otra al mismo pago, de cinco celemines, en 75.

Otra al mismo pago, de seis celemines, en 150.

Otra al Pradillo, de cuatro celemines, en 70.

Otra al camino de Peñaranda, de dos celemines, en 40.

Otra a Montepuerca, de cuatro celemines, en 30.

Otra al mismo pago, de cinco celemines, en 50.

Otra al mismo pago, de seis celemines, en 100.

Otra a La Repoza del Monte, de una fanega, en 40.

Otra al mismo pago, de cuatro celemines, en 40.

Otra a Las Peñas del Barrero, de tres celemines, en 25.

Otra a La Fuente del Barrero, de tres celemines, en 25.

Otra a La Javinada, de seis celemines, en 30.

Otra al Hombriazo, de siete celemines, en 70.

Otra al mismo pago, de cuatro celemines, en 35.

Otra a Las Carrasquillas, de cinco celemines, en 25.

Otra en dicho pago, de cuatro celemines, en 20.

Otra al Alto Moro, de cuatro celemines, en 20.

Otra al Hombriazo, de tres celemines, en 40.

Otra a Peñas Altas, en 100.

Otra a La Caseta, en 100.

Otra a La Casa Sidorillo, en 100.

Otra en Pinos Altos, en 100.

Otra a La Muela, en 150.

Otra media suerte al Quemado, en 75.

Otra a Carnicero, en 100.

Una viña al Concejo, en 50.

Otra al camino de La Vid, en 50.

Otra a La Fuente del Sapó, en 25.

Otra a Las Eras, en 50.

Otra a La Peña de las Eras, en 25.

Otra a La Cabeza Gorda, en 20.

Otra al mismo pago, en 10.

Otra a Los Colmenares de San Juan, en 100.

Otra al mismo pago, en 50.

Otra al Pozo, en 50.

Una viña en El Angelito, en 150.

Otra a La Esvuelta, en 100.

Una era de pan trillar en San Roque, en 50.

Una casa a la calle Río Eras, en 750.

Sexta parte de un corral a la calle Río Plaza, en 125.

Séptima parte de un lagar, en 100.

Séptima parte de una bodega, en 60.

Dos ovejas del país, en 54.

Seis cántaras de vino, en 42.

Un arca de pino, sin cerradura, en 10.

Diez fanegas de trigo, en 200.

Total: 5.661 pesetas.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

Aprobada por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, la matrícula de servicio de alcantarillado, correspondiente al año actual, se hace saber por el presente, que dicha matrícula se halla de manifiesto en la Sección de Arbitrios Municipales y horas de oficinas durante quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O., a fin de que, los contribuyentes en ella comprendidos, presenten las reclamaciones oportunas.

Pasado dicho plazo de tiempo, se procederá a extender los recibos con las cuotas asignadas, contra las que no se admitirán otras reclamaciones que las que se deriven de errores de la Administración.

Burgos 11 de julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Ramón de la Cuesta.

Alcaldía de Castrijo Matajudios.

Se halla vacante la plaza de Depositario municipal de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos; el Ayuntamiento acordó anunciar la vacante con el carácter de interina, con arreglo a las siguientes condiciones:

El plazo para la presentación de instancias será de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y se presentarán al Sr. Alcalde, acompañadas de la cédula personal y reintegradas con la póliza de 1.50 pesetas y una certificación expedida por la Autoridad competente de ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España. Esta interinidad no constituirá derecho alguno a favor del designado para ocupar la plaza, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno Nacional. El concurso será resuelto dentro de los cinco días siguientes a aquel en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Castrijo Matajudios 26 de junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Jesús Callejo.

Anuncios particulares

El día 11, y hora de las seis de la tarde, desapareció de Sarracín un macho de edad cerrada, pelo pardo y herrado de las cuatro extremidades. Quien sepa su paradero, puede dar aviso al Ayuntamiento de Sarracín.